

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
19ª sesión
celebrada el jueves
4 de noviembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 19ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

EXAMEN DE TODOS LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS
LOS TEMAS DE DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.19
8 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE TODOS LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.11

1. El Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos), presentando el proyecto de resolución A/C.1/48/L.11, dice que durante el pasado año se han realizado progresos verdaderamente notables. En primer lugar, la Conferencia de Desarme concluyó con éxito las negociaciones relativas a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; la Convención es un acuerdo sin precedentes de carácter mundial, general y efectivamente verificable, el primer acuerdo de desarme negociado en un marco multilateral, por el que se prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa. En segundo lugar, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 47/39, por la que se exhorta a todos los Estados a firmar la Convención y a hacerse partes en ella a la mayor brevedad posible, contribuyendo de esa forma a que entre rápidamente en vigor y se logre sin demora una adhesión universal. En tercer lugar, en la ceremonia de firma celebrada en París el 13 de enero de 1993, fueron 130 los Estados que firmaron la Convención; desde entonces más de 24 Estados la han firmado y cuatro Estados la han ratificado.

2. De conformidad con las disposiciones de la Convención, se ha otorgado una responsabilidad especial a los Países Bajos en su calidad de Estado anfitrión de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de su Secretaría Técnica. El 19 de octubre de 1993 la Comisión tuvo la oportunidad de escuchar la declaración del Dr. Kenyon, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria, en la que manifestó que se esperaba que la Convención pudiera entrar en vigor a principios de 1995. Por consiguiente, queda poco tiempo para preparar debidamente la infraestructura nacional necesaria.

3. Así pues, el proyecto de resolución tiene un objetivo fundamental: lograr la aplicación pronta y eficaz de la Convención sobre armas químicas, a fin de garantizar la eliminación completa de este tipo de armas de la Tierra.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.2

4. El Sr. HOFFMAN (Alemania), presentando el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2, recuerda que la Comisión trató por última vez el tema de la "Transparencia de los gastos militares" en 1991, año en el que se aprobó una resolución al respecto sin votación. Los patrocinadores consideran que es necesario volver a examinar el tema en el actual período de sesiones. Incluso después del final del enfrentamiento Este-Oeste la transparencia en los asuntos militares sigue siendo necesaria. Ello se ha confirmado en las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares preparadas por la Comisión de Desarme y hechas suyas por la Asamblea General en su resolución 47/54 B, aprobada sin votación. Existe un consenso generalizado

(Sr. Hoffman, Alemania)

en que la transparencia en las cuestiones militares es un medio de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, como ha demostrado la participación de los Estados Miembros que han facilitado información al Registro sobre Armas Convencionales. En cambio, el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre los gastos militares no se ha revisado desde que se estableció en 1980, y la participación de los Estados Miembros ha sido bastante limitada: sólo unos 30 países han participado regularmente.

5. La delegación de Alemania considera que el mejor modo de lograr una participación más amplia sería revisar y modernizar el sistema de presentación de informes. Cabe esperar que el mayor número posible de Estados, incluidos los que todavía no han presentado informes, den a conocer sus opiniones sobre la forma de mejorar el sistema a fin de garantizar una participación más amplia.

6. El Sr. NEAGU (Rumania) dice que la desaparición de la política de bloques, las tensiones Este-Oeste y las diferencias ideológicas, y la consiguiente reducción de la desconfianza, han creado el entorno necesario para incrementar la apertura y la transparencia como base del fomento de la confianza, requisito indispensable para la reducción de los armamentos. El aumento de la transparencia y el fomento de la confianza facilitan la concertación de acuerdos sobre el control de armamentos y el desarme que, a su vez, dan lugar a una mayor cooperación y estabilidad.

7. Para lograr una mayor apertura es importante disponer de información sobre la corriente de importaciones y exportaciones de armas, así como sobre las compras nacionales de armas y la evolución de los presupuestos militares. Durante la guerra fría, la participación de los Estados en el sistema normalizado de presentación de informes fue limitada. Es necesario mejorar ese sistema a fin de garantizar una mayor participación. El representante de Rumania espera que otras delegaciones participen activamente en el sistema de presentación de informes y manifiesten su opinión al respecto.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.16

8. El Sr. BAICHORAU (Belarús), presentando el proyecto de resolución A/C.1/48/L.16 en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Dinamarca, dice que el proyecto de resolución trata cuestiones muy delicadas y es importante porque en él se dispone el establecimiento de un mecanismo de desarme que entraría en funcionamiento en el momento en que fuera necesario: se prevé la adopción de medidas prácticas en caso de desarrollarse nuevos tipos de armas de destrucción en masa. En el pasado, si podía depender de la información procedente de los servicios de información militar, dado que el desarrollo de tipos tradicionales de armas de destrucción en masa entrañaba mucho tiempo y esfuerzo, y que en él intervenía gran número de personas. Con la tecnología moderna de los ordenadores, una sola persona puede crear productos químicos sencillos pero letales, y se están desarrollando otros medios que hacen posible la aparición de armas nuevas y extrañas. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene que disponer de su propio mecanismo para hacer frente a esas situaciones sin precedentes. En "Un programa de paz" y en muchos otros informes, el Secretario General ha puesto de manifiesto su convencimiento de que las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de seguridad no deben

(Sr. Baichorau, Belarús)

limitarse a permitir reaccionar a la Organización ante los acontecimientos sino que deben impedir que determinados tipos de acontecimientos pongan en peligro a la comunidad internacional. En el proyecto de resolución se prevé un plan para situaciones imprevistas que puede entrar en vigor en caso de producirse una situación peligrosa.

9. Los patrocinadores han tenido en cuenta el deseo de la Comisión de racionalizar sus trabajos y, por consiguiente, sugieren que el tema titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme" vuelva a examinarse en el quincuagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.